



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-000117-00 (R. I. 17737)
Demandante: YULIMAR RAMIREZ PEÑALOZA
Demandado: HERNEY REYES MENA

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda, la cual fue inadmitida por auto del 4 de abril de 2022, se observa que, transcurrido el término concedido a la parte actora para subsanarla, guardó silencio, por lo que se procede a su rechazo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por no haber sido subsanada, tal como se indicó en la parte motiva.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Apoyo Judicial comunicando lo decidido, para que sea tenido en cuenta al momento en que se presente de nuevo esa demanda.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



NELÍ SUAREZ MARTINEZ